



El TSJ de Galicia frena la avalancha de recursos sobre el plus de maternidad

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha recibido este año, entre enero y julio, **2.368 recursos sobre el complemento de maternidad**. Para hacer frente a esta avalancha, los magistrados y magistradas de la Sala han dictado en julio 941 sentencias, **más del doble de lo que es habitual**. Cada uno de los 16 miembros que la componen ha finalizado 56 procedimientos de este tipo, mientras que cada uno de los tres magistrados que está en comisión de servicio ha concluido 15.

En todas las resoluciones dictadas por el TSJ han estimado que los recurrentes tienen derecho a percibir el **plus de maternidad** desde que se les reconoció la prestación de jubilación o de incapacidad, **siempre que sea posterior al 1 de enero de 2016**, [tal y como ha establecido el Tribunal Supremo](#).

En la Sala de lo Social se iniciaron el pasado año un total de 6.758 procedimientos, lo que supuso un incremento interanual del 40 %, el cual fue debido, principalmente, a los recursos interpuestos por el

...